



ESTADO DE MÉXICO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8.1.3, 10.1 INCISOS A Y B, ASÍ COMO EL 13. 2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE FEBRERO DE 2022, EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

A LAS MUJERES DE 18 A 59 AÑOS DE EDAD QUE HABITAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN CONDICIÓN DE POBREZA, QUE SE DEDICAN AL TRABAJO DEL HOGAR, NO PERCIBAN REMUNERACIÓN Y SEAN RESPONSABLES DEL CUIDADO DE UNA O MÁS PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, QUE DESEEN PARTICIPAR COMO SOLICITANTES PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dedican al trabajo del hogar, no perciben remuneración y sean responsables del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo.

COBERTURA:

Los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

TIPOS DE APOYO:

I. Monetario

Transferencia de recursos monetarios por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

El apoyo será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y no generará un costo adicional a la beneficiaria, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de la cuenta.

II. En Servicios

- a) Capacitación para el desarrollo humano.
- b) Actividades para propiciar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.
- c) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud de la beneficiaria.
- d) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social, previa solicitud de la beneficiaria.
- e) Vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, previa solicitud de la beneficiaria.
- f) Vinculación para concluir su educación básica, previa solicitud de la beneficiaria.

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria estará abierta a partir del día 25 y hasta el 27 de febrero de 2022. Considerando que el día 25 de febrero será de manera personal en los módulos de registro y los días 26 y 27 vía internet.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Habitar en el Estado de México;
- b) Tener entre 18 y 59 años de edad;
- c) Presentar condición de pobreza;
- d) Dedicarse al trabajo del hogar y no percibir ingresos por un empleo formal;
- e) Ser responsable del cuidado de una o más personas que tengan alguna discapacidad.

4. REQUISITOS

- a) Requisar el Formato de Registro;
- b) Manifestación de no percepción de ingresos por un empleo formal;
- c) Certificado, documento o credencial de discapacidad permanente, el cual deberá ser obtenido por las solicitantes en cualquier centro de salud, hospital y/o clínica pública o privada, expedido, ya sea por un médico general o médico especialista, en su caso;
- d) Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México con original para su cotejo. En caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la solicitante, deberá entregar copia de la CURP y comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua, predial, cable, etcétera), con vigencia no mayor a un año o constancia domiciliar emitida por la autoridad competente;

Los datos personales recabados de las solicitantes, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad en la materia.

Para obtener el registro al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia, se estará bajo lo dispuesto en las Reglas de Operación del propio programa.

Para el caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, criterios de selección o la indebida formalización de la solicitud, no se procederá a su registro.

5. RECEPCIÓN

El registro podrá realizarse en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, en dos modalidades:

Vía internet	Las solicitantes podrán realizar su registro en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México: http://difem.edomex.gob.mx/ Debiendo anexar en formato PDF los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
Módulos	Las solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia ejecutora, debiendo cumplir con los requisitos y criterios de selección. Para el caso de mujeres que por sus condiciones de salud no puedan hacerlo personalmente, acudirá su representante, mayor de edad, mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación en el programa.

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en el registro de solicitantes, se deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19):

1. En los módulos se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México.
2. En la recepción de los documentos se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y solicitantes.
3. Los servidores públicos y solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones.
4. Se deberá portar en todo momento cubrebocas.
5. Se deberá respetar la señalización y el sentido de circulación.
6. Se deberá seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los servidores públicos de los módulos de registro.

UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE REGISTRO

DELEGACIONES SECRETARÍA DEL TRABAJO	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ATLACOMULCO	Calle Ing. Luis Galindo Ruiz núm. 312, edificio "F", planta baja, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.
DELEGACIÓN NAUCALPAN	Av. Juárez núm. 39, edificio "B" 1er. piso, fraccionamiento El Mirador, C. P. 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL TOLUCA	
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE)	Calle Gral. Felipe Ángeles s/n, colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México.
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA	
COORDINACIÓN REGIONAL VALLE DE BRAVO	Av. Toluca núm. 405, colonia Barrio de Otumba, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.

6. CRITERIOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA

El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de instancia normativa, determinará la inclusión de las solicitantes como beneficiarias del programa.

Una vez que la instancia ejecutora valide los requisitos y capture la información proporcionada por la solicitante; en caso de ser aceptada por la instancia normativa, se emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia 2022.

Responsable de la publicación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero 2022.

Para informes, dudas y aclaraciones respecto al registro:
Tels.: 722 217 28 55 y 722 219 35 72 ext.: 8003

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.